

**INFORME DEL COMISARIO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
EMPRESA BARUC S. A. OBRAS Y PROYECTOS POR EL AÑO TERMINADO AL 31  
DE DICIEMBRE DEL 2011**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisaria, de la empresa BARUC S.A. OBRAS Y PROYECTOS, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de empresa BARUC S.A. OBRAS Y PROYECTOS al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
3. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones anormales, en las transacciones y documentos examinados, con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de empresa BARUC S.A. OBRAS Y PROYECTOS por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

4. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011.
5. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.
6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración

  
Abg . Irene Valencia Balladares  
COMISARIA  
BARUC S.A. OBRAS Y PROYECTOS



Guayaquil, Marzo 15 del 2012